



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 OCT 2019

DECRETO N° 3389 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07 de octubre 2019, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión de Directivas de Red de Espacios Culturales, a realizarse el día 08 de octubre 2019, a partir de las 11:00 horas, en dependencias de SEREMI de Cultura, ubicado en Sotomayor N° 233, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Canales Muñoz Alejandra	10	Cultura

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", al subtítulo y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)  
(2)

